

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 6706** *Resolución de 15 de abril de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, sobre la implantación de distintos productos de lotería instantánea y la modificación parcial del Texto Refundido del Reglamento Regulator del juego denominado «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE, mediante la inclusión de los apéndices 16, 17 y 18.*

La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) tiene reconocida legalmente una concesión estatal en materia de juego que se justifica por el interés general de sus fines sociales. En el ejercicio de esta concesión, la ONCE tiene autorizada la explotación de tres modalidades de juego de azar: modalidad de juego cupón, modalidad juego activo y modalidad lotería instantánea.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por el «Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2004-2011», aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 27 de febrero de 2004, modificado parcialmente mediante la Revisión del Acuerdo General aprobada por el Consejo de Ministros el 26 de septiembre de 2009; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteadada; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, modificado por los Reales Decretos 1200/1999, de 9 de julio; 1359/2005, de 18 de noviembre; 1434/2008, de 29 de agosto, y 1041/2009, de 29 de junio, de reordenación de la ONCE.

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de juego autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores.

Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones a los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de juego, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, el Consejo General de la ONCE ha adoptado el acuerdo CEP.5(E)/2010-2.2, de 8 de abril, por el que se implantan tres productos de lotería instantánea y se modifica el Texto Refundido del Reglamento regulador del juego denominado «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», mediante la inclusión de los apéndices 16, 17 y 18.

El Texto Refundido del Reglamento regulador del juego denominado «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Política Social y Consumo de 28 de enero de 2010, siendo modificado posteriormente por la Resolución de la Secretaría general de Política Social y Consumo de 15 de marzo de 2010, publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 2010. Mediante la presente Resolución se añaden al Texto Refundido citado los siguientes apéndices:

- 1) Se crea el apéndice decimosexto, en el que se recogen las normas de los productos de lotería instantánea «con mecánica un número ganador de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
- 2) Se crea el apéndice decimoséptimo, en el que se recogen las normas de los productos de lotería instantánea «con mecánica supera a la carta rival hasta en cuatro oportunidades» a dos euros.
- 3) Se crea el apéndice decimoctavo, en el que se recogen las normas de los productos de lotería instantánea «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 10» a tres euros.

La modificación de las normas reglamentarias entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2010.

Las normas de los tres nuevos productos (apéndices 16, 17 y 18) y la correspondiente reforma del Texto Refundido del Reglamento Regulador del Juego denominado «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» han sido verificadas por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión de 15 de abril de 2010, y procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores, mediante el Anexo que se acompaña a esta Resolución.

Madrid, 15 de abril de 2010.—El Secretario General de Política Social y Consumo, Francisco Moza Zapatero.

## ANEXO

### **Modificaciones del Texto Refundido del Reglamento Regulador del Juego denominado «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».**

#### APÉNDICE 16

#### **Normas de los productos «con mecánica un número ganador de 1 sobre 4» a un euro, clase 2**

1.º *Vigencia.*—Las normas reguladas en el presente Apéndice tienen vigencia desde el día 1 de septiembre de 2010 y tendrán una duración indefinida, en tanto no se derogue el presente Apéndice, si bien la fecha de comienzo de comercialización efectiva del producto la determinará el Consejo General de la ONCE y se publicará en la Resolución trimestral de la Secretaría General de Política Social y Consumo, sobre los juegos de la ONCE.

2.º *Precio del boleto.*—El precio unitario del boleto de los productos de lotería instantánea «con mecánica un número ganador de 1 sobre 4», clase 2 será de un euro (1 euro).

3.º *Emisión.*—Cada serie de los productos de lotería instantánea «con mecánica un número ganador de 1 sobre 4» a un euro, clase 2, constará de un millón de boletos (1.000.000), con un valor facial por serie de un millón de euros (1.000.000 de euros).

4.º *Mecánica de funcionamiento de los productos «con mecánica un número ganador de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.*—En el anverso del boleto aparecerán impresas las instrucciones con la descripción de la mecánica, así como dos áreas de juego perfectamente delimitadas, la primera denominada «número de la diana» y la segunda «tus dardos».

Las dos áreas de juego, cubiertas por una capa de látex, vendrán expresamente delimitadas en el boleto; diferenciando además la localización de las áreas «número de la diana» y «tus dardos» por la existencia de indicativos, por su ubicación y su color.

a) El área de juego «número de la diana» es el círculo central de una diana con la expresión «número de la diana». Al rasgar el área de juego aparece un número expresado con cifras y letras.

b) En el área de juego «tus dardos» aparecen cuatro dardos con la palabra «premio» debajo de cada dardo. Al rasgar el área de juego, bajo cada una de los dardos aparece un número expresado con cifras y letras, y bajo cada una de las palabras «premio», aparece una cifra expresada en euros.

El sistema para descubrir los premios consistirá en rasgar la capa de látex que cubre las dos áreas de juego del boleto, de acuerdo con lo siguiente:

Si al rasgar las dos áreas de juego, el número del área «número de la diana» coincide con algún número del área «tus dardos» se gana el premio expresado bajo dicho número.

Cada boleto del producto «con mecánica un número ganador de 1 sobre 4» a un euro, clase 2 sólo podrá contener un premio.

5.º *Volumen global de premios por serie.*—Cada serie de los productos de lotería de lotería instantánea «con mecánica un número ganador de 1 sobre 4» a un euro, clase 2, tendrá doscientos trece mil quinientos cuarenta y un boletos premiados (213.541), con un valor total de quinientos setenta y seis mil euros (576.000 euros), lo que supone un 57,6% del valor facial de la serie.

6.º *Estructura de premios.*—La estructura de premios de los productos de lotería instantánea «con mecánica un número ganador de 1 sobre 4», a un euro, clase 2, consta de 9 categorías.

Por cada serie (1 millón de boletos), el número de premios de cada categoría y su importe será el siguiente:

- 1.ª categoría: 1 boleto premiado de diez mil euros (10.000 euros).
- 2.ª categoría: 40 boletos premiados de quinientos euros (500 euros) cada uno.
- 3.ª categoría: 400 boletos premiados de cien euros (100 euros) cada uno.
- 4.ª categoría: 1.000 boletos premiados de cuarenta euros (40 euros) cada uno.
- 5.ª categoría: 2.500 boletos premiados de veinte euros (20 euros) cada uno.
- 6.ª categoría: 7.600 boletos premiados de diez euros (10 euros) cada uno.
- 7.ª categoría: 17.000 boletos premiados de cinco euros (5 euros) cada uno.
- 8.ª categoría: 70.000 boletos premiados de dos euros (2 euros) cada uno.
- 9.ª categoría: 115.000 boletos premiados de un euro (1 euros) cada uno.

## APÉNDICE 17

### **Normas de los productos «con mecánica supera a la carta rival hasta en cuatro oportunidades» a dos euros**

1.º *Vigencia.*—Las normas reguladas en el presente Apéndice tienen vigencia desde el día 1 de septiembre de 2010 y tendrán una duración indefinida, en tanto no se derogue el presente Apéndice, si bien la fecha de comienzo de comercialización efectiva del producto la determinará el Consejo General de la ONCE y se publicará en la Resolución trimestral de la Secretaría General de Política Social y Consumo, sobre los juegos de la ONCE.

2.º *Precio del boleto.*—El precio unitario del boleto de los productos de lotería instantánea «con mecánica supera a la carta rival hasta en cuatro oportunidades», será de dos euros (2 euros).

3.º *Emisión.*—Cada serie de los productos de lotería instantánea «con mecánica supera a la carta rival hasta en cuatro oportunidades» a dos euros, constará de un millón quinientos mil boletos (1.500.000), con un valor facial por serie de tres millones de euros (3.000.000 de euros).

4.º *Mecánica de funcionamiento de los productos «con mecánica supera a la carta rival hasta en cuatro oportunidades» a dos euros.*—En el anverso del boleto aparecerán

impresas las instrucciones con la descripción de la mecánica, así como un área de juego perfectamente delimitada que comprende cuatro jugadas independientes dispuestas verticalmente. Cada jugada consta de 3 elementos dispuestos horizontalmente: «tu carta», «carta rival» y «premio».

Tanto el área de juego, cubierta por una capa de látex, como cada una de las cuatro jugadas que la integran, vendrán expresamente delimitadas en el boleto, diferenciándose además, por la existencia de indicativos, por su ubicación y su color.

a) El símbolo empleado para la representación de los elementos «tu carta» y «carta rival» de cada una de las cuatro jugadas, es el reverso de un naipe. Una vez rascado este símbolo aparece una carta de la baraja española.

b) El símbolo empleado para la representación del elemento «premio» en cada una de las jugadas es la palabra 'premio', bajo la cual se encuentra expresada una cantidad en euros.

El sistema para descubrir los premios consistirá en rasgar la capa de látex que cubre el área de juego del boleto, de acuerdo con lo siguiente:

Si al rasgar el área de juego, en una o varias jugadas, el número de «tu carta» es superior al número de la «carta rival», independientemente del palo de la baraja de cada carta, se gana el premio expresado en dicha jugada.

A estos efectos el orden de las cartas de mayor o menor será: *rey* (12), *caballo* (11), *sota* (10), *siete*, *seis*, *cinco*, *cuatro*, *tres*, *dos* y *as* (1).

Un mismo boleto podrá presentar una jugada premiada, dos jugadas premiadas (categorías 7.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>), tres jugadas premiadas (categoría 8.<sup>a</sup>) o cuatro jugadas premiadas (categoría 5.<sup>a</sup>).

El premio del boleto será la suma de los premios de cada una de las jugadas premiadas.

5.º *Volumen global de premios por serie.*—Cada serie de los productos de lotería instantánea «con mecánica supera a la carta rival hasta en cuatro oportunidades» a dos euros, tendrá trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y un boletos premiados (344.361), con un valor total de un millón setecientos ochenta y un mil quinientos euros (1.781.500 euros), lo que supone un 59,4 % del valor facial de la serie.

6.º *Estructura de premios.*—La estructura de premios de los productos de lotería instantánea «con mecánica supera a la carta rival hasta en cuatro oportunidades» a dos euros, consta de 13 categorías.

Por cada serie (1,5 millones de boletos), el número de premios de cada categoría y su importe será el siguiente:

- 1.<sup>a</sup> categoría: 1 boleto premiado de cincuenta mil euros (50.000 euros).
- 2.<sup>a</sup> categoría: 60 boletos premiados de mil euros (1.000 euros) cada uno
- 3.<sup>a</sup> categoría: 600 boletos premiados de cien euros (100 euros) cada uno.
- 4.<sup>a</sup> categoría: 2.250 boletos premiados de cincuenta euros (50 euros) cada uno
- 5.<sup>a</sup> categoría: 1.200 boletos premiados de cuarenta euros (40 euros) cada uno, consistente en 4 jugadas premiadas con 10 euros cada una.
- 6.<sup>a</sup> categoría: 3.750 boletos premiados de veinte euros (20 euros) cada uno.
- 7.<sup>a</sup> categoría: 6.000 boletos premiados de veinte euros (20 euros) cada uno, consistente en 2 jugadas premiadas con 10 euros cada una.
- 8.<sup>a</sup> categoría: 7.000 boletos premiados de quince euros (15 euros) cada uno, consistente en 3 jugadas premiadas con 5 euros cada una.
- 9.<sup>a</sup> categoría: 18.000 boletos premiados de diez euros (10 euros) cada uno.
- 10.<sup>a</sup> categoría: 12.000 boletos premiados de diez euros (10 euros) cada uno, consistente en 2 jugadas premiadas con 5 euros cada una.
- 11.<sup>a</sup> categoría: 52.000 boletos premiados de cinco euros (5 euros) cada uno
- 12.<sup>a</sup> categoría: 54.000 boletos premiados de cuatro euros (4 euros) cada uno, consistente en 2 jugadas premiadas con 2 euros cada una.
- 13.<sup>a</sup> categoría: 187.500 boletos premiados de dos euros (2 euros) cada uno.

## APÉNDICE 18

**Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 10» a tres euros.**

1.º *Vigencia.*—Las normas reguladas en el presente Apéndice tienen vigencia desde el día 1 de septiembre de 2010 y tendrán una duración indefinida, en tanto no se derogue el presente Apéndice, si bien la fecha de comienzo de comercialización efectiva del producto la determinará el Consejo General de la ONCE y se publicará en la Resolución trimestral de la Secretaría General de Política Social y Consumo, sobre los juegos de la ONCE.

2.º *Precio del boleto.*—El precio unitario del boleto de los productos de lotería instantánea «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 10», será de tres euros (3 euros).

3.º *Emisión.*—Cada serie de los productos de lotería instantánea «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 10» a tres euros constará de dos millones de boletos (2.000.000), con un valor facial por serie de seis millones de euros (6.000.000 de euros).

4.º *Mecánica de funcionamiento de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 10» a tres euros.*

4.1 En el anverso del boleto aparecerán impresas las instrucciones con la descripción de la mecánica, así como un área de juego con once zonas de juego perfectamente delimitadas. Una de las zonas se denomina «números ganadores» y cada una de las diez restantes «premio».

4.2 El área de juego, cubierta por una capa de látex, vendrá expresamente delimitada en el boleto; diferenciando además, la localización de las zonas de juego «números ganadores» y «premio», por la existencia de distintos motivos e imágenes, por la ubicación de cada uno de éstos en una parte distinta del área de juego y por su color.

a) El área de juego tiene forma de rueda. La zona de juego «números ganadores» tiene forma circular y está ubicada en la parte central de la rueda. Cada una de las diez zonas de juego «premio» tiene forma triangular y está situada en la parte exterior de la rueda alrededor de la zona «números ganadores».

b) La zona «números ganadores» contiene tres símbolos. Una vez rascada la zona de juego aparecen tres números expresados con cifras y letras.

Cada zona de «premio» está representada por la palabra «premio» en la base del triángulo y por el símbolo del euro en el centro del triángulo. Una vez rascada cada zona de juego de «premio» bajo el símbolo del euro aparece un número expresado en cifras y letras, y bajo la palabra «premio» aparece una cantidad expresada en euros.

4.3 El sistema para descubrir los premios consistirá en raspar la capa de látex que cubre el área de juego del boleto y sus once zonas de juego, de acuerdo con lo siguiente:

Si al raspar una zona de «premio» su número coincide con uno de los números de la zona «números ganadores», se gana el premio expresado en dicha zona de «premio».

Un mismo boleto podrá presentar una zona premiada, dos zonas premiadas (categorías 7.ª, 9.ª y 12.ª), tres zonas premiadas (categoría 11.ª), cinco zonas premiadas (categoría 10.ª) o diez zonas premiadas (categoría 5.ª).

El premio del boleto será la suma de los premios de cada una de las zonas premiadas.

5.º *Volumen global de premios por serie.*—Cada serie de los productos de lotería instantánea «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 10» a tres euros, tendrá quinientos doce mil cuatrocientos sesenta y tres boletos premiados (512.463), con un valor total de tres millones seiscientos setenta mil euros (3.670.000 euros), lo que supone un 61,2% del valor facial de la serie.

## 6.º Estructura de premios.

6.1 La estructura de premios de los productos de lotería instantánea «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 10» a tres euros consta de 15 categorías.

6.2 Por cada serie (2 millones de boletos), el número de premios de cada categoría y su importe será el siguiente:

- 1.ª categoría: 1 boleto premiado de cien mil euros (100.000 euros).
- 2.ª categoría: 12 boletos premiados de diez mil euros (10.000 euros) cada uno.
- 3.ª categoría: 250 boletos premiados de quinientos euros (500 euros) cada uno.
- 4.ª categoría: 1.500 boletos premiados de cien euros (100 euros) cada uno
- 5.ª categoría: 1.000 boletos premiados de cincuenta euros (50 euros) cada uno, consistente en 10 zonas premiadas, de las que habrá cinco zonas premiadas con 3 euros cada una, tres zonas premiadas con 5 euros cada una y dos zonas premiadas con 10 euros cada una.
- 6.ª categoría: 3.700 boletos premiados de cincuenta euros (50 euros) cada uno.
- 7.ª categoría: 10.000 boletos premiados de veinte euros (20 euros) cada uno, consistente en 2 zonas premiadas con 10 euros cada una.
- 8.ª categoría: 8.000 boletos premiados de veinte euros (20 euros) cada uno.
- 9.ª categoría: 7.000 boletos premiados de quince euros (15 euros) cada uno consistente en dos zonas premiadas, una de ellas con 10 euros y otra con 5 euros.
- 10.ª categoría: 8.000 boletos premiados de quince euros (15 euros) cada uno, consistente en 5 zonas premiadas con 3 euros cada una.
- 11.ª categoría: 17.000 boletos premiados de quince euros (15 euros) cada uno, consistente en 3 zonas premiadas con 5 euros cada una.
- 12.ª categoría: 35.000 boletos premiados de diez euros (10 euros) cada uno, consistente en 2 zonas premiadas con 5 euros cada una.
- 13.ª categoría: 21.000 boletos premiados de diez euros (10 euros) cada uno.
- 14.ª categoría: 170.000 boletos premiados de cinco euros (5 euros) cada uno
- 15.ª categoría: 230.000 boletos premiados de tres euros (3 euros) cada uno.